



CIRCULAR 05/2017 – CAMPEONATO AUTONOMICO DE EDADES 2017

CONVOCATORIA DE LOS CAMPEONATOS AUTONOMICOS DE EDADES DE CASTILLA Y LEON

1.- ORGANIZACIÓN

Correrá a cargo de la Federación de Ajedrez de Castilla y León.

2.- PARTICIPACIÓN

El campeonato estará abierto a la participación de cualquier jugador de las categorías Sub-8 a Sub-18 con licencia federativa en vigor en la actual temporada de la Federación de Ajedrez de Castilla y León.

Categoría Sub-8 (prebenjamín), años 2009 y posteriores

Categoría Sub-10 (benjamín), años 2007 y posteriores

Categoría Sub-12 (alevín), años 2005 y posteriores

Categoría Sub-14 (infantil), años 2003 y posteriores

Categoría Sub-16 (cadete), años 2001 y posteriores

Categoría Sub-18 (juvenil), años 1999 y posteriores

La participación de todos los menores de edad que no vayan acompañados por familiar que tenga patria potestad requerirá autorización del padre, madre o tutor para poder viajar y participar en el campeonato bajo su responsabilidad.

3.- FECHAS Y LUGAR DE JUEGO

a.-Campeonato Sub-8 y Sub-10 (prebenjamines y benjamines):

El 8 de abril de 2017. Instalaciones Deportivas Rio Esgueva; Camino del Cementerio s/n (VALLADOLID).

b.-Campeonato Sub-12, Sub-14, Sub-16 y Sub-18 (alevines, infantiles, cadetes y juveniles):

Del 28 de abril al 1 de mayo de 2017. Albergue Llano Alto; BEJAR (SALAMANCA).

4.- INSCRIPCIONES

Categorías Sub-8 y Sub-10:

Inscripción gratuita. Los campeones provinciales de cada una de estas dos categorías tendrán la comida pagada a cargo de la Federación de Castilla y León.

Categorías Sub-12, Sub-14, Sub-16 y Sub-18:

Para los campeones provinciales de cada una de estas categorías la inscripción será gratuita y si lo desean tendrán plaza reservada en el albergue Llano Alto de Béjar con el alojamiento en pensión completa .

Para el resto de participantes se establece un canon de inscripción de 30 €, dicho canon incluye el alojamiento en el albergue Llano Alto de Béjar (**plazas limitadas**) con pensión completa, entrada el día 28 de abril con la cena y salida el día 1 de mayo con la comida.

Los participantes que no obtengan plaza o no deseen alojarse en el albergue, deberán satisfacer un canon de inscripción de 10 €. **Las plazas del albergue se reservaran por riguroso orden de inscripción.**

-Nota: Condiciones generales de uso Albergue Juvenil Llano Alto:



Bienvenido al Albergue Juvenil

CONDICIONES GENERALES DE USO

Los Albergues Juveniles están abiertos a todos los que posean un carne de miembro emitido por cualquier asociación de Albergues integrada en la IYHF. No hay límite de edad, aunque se establece total prioridad para los jóvenes.

- 1.- La Inscripción en el Albergue se hará antes de las 21:00 horas.
- 2.- La Incorporación a la instalación será 2 horas antes del primer servicio contratado y la SALIDA 2 horas después del último servicio.
- 3.- A la Llegada, se presentará el D.N.I y se rellenará una ficha con los datos personales y los servicios que desean. Los GRUPOS, facilitarán una lista de los componentes del mismo. Cualquier cambio que se produzca en los servicios concertados por el grupo, deberá ser comunicado a la mayor brevedad por el responsable del mismo, en recepción.
- 4.- HORARIO DE COMEDOR:

Desayuno	9:00 h.
Comida	14:00 h.
Cena	20:30 h.

Por motivos de control higiénico-sanitario, sólo se consumirán los alimentos preparados por el Centro. El comedor funciona como autoservicio y fichas que recogerán en Recepción. No está permitido sacar del mismo, alimentos o utensilios de menaje.
- 5.- Dormitorios, Los alberguistas deberán hacer su cama y dejar sus pertenencias recogidas dentro de los armarios, para facilitar la limpieza.
- 6.- Los alberguistas se comprometen a abonar todos los desperfectos que se produzcan por el mal uso, será valorado por la Dirección y facturado con cargo al cliente o al grupo que corresponda.
- 7.- El Albergue no se hace responsable de pérdidas o sustracciones de objetos de valor de los alberguistas.
- 8.- No existe tolerancia de ningún tipo de droga, alcohol, etc. que se consideren nocivos para la salud.
- 9.- Las puertas del Albergue se abrirán a las 8:00 h. y se cerrarán a las 24:00 h., a partir de la cual los alberguistas deberán retirarse a sus habitaciones, se apagarán las luces y se guardará silencio. Toda persona que tuviera que entrar o salir fuera de este horario deberá comunicarlo con antelación para facilitarle el acceso, haciéndolo en silencio para no molestar a los demás alberguistas.
- 10.- Queda totalmente prohibido mover los muebles del lugar donde están ubicados. Si algún grupo necesitara por las características de su actividad realizar algún cambio deberá solicitarlo a la Dirección del Centro, mediante documento escrito.
- 11.- Las zonas comunes se respetarán, pues son para el uso y disfrute de todos los Alberguistas.

Esperamos disfrute de su estancia entre nosotros y rogamos cumplan las indicaciones anteriores.

LA DIRECCION

Recibí el original

Llano Alto- 37715 EL CASTAÑAR (Salamanca) Tlfno 923 40 07 02 y 923 40 40 52 Fax 923 40 07 02
e-mail: llanoalto@jccyl.es

Fdo.....

La Federación de Ajedrez de Castilla y León en ningún caso se hará responsable, ni tiene poder de decisión sobre las normas que tiene establecidas la dirección del Albergue respecto a la utilización de las instalaciones de dicho establecimiento por parte de las personas NO alojadas en el (familiares y acompañantes de los jugadores).

5.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Se establece el día 27 de marzo como fecha tope para las inscripciones de la categorías Sub-8 y Sub-10.

Se establece el día 17 de abril como fecha tope para las inscripciones de las categorías Sub-12,Sub-14,Sub-16 y Sub-18.

Todos los participantes deberán hacer su inscripción a través del e-mail o teléfono de contacto que se indica a continuación. Indicando nombre y dos apellidos de cada jugador, fecha de nacimiento, categoría en la que participa, provincia y ELO FIDE y FEDA (si lo tuvieran)

E-mail: vicepresidente@fecla.es

Teléfono: 628140967 Carlos Rodríguez Urdiales

Web: www.fecla.es

Para que una inscripción se considere firme, deberá haberse abonado el correspondiente canon de inscripción, por transferencia bancaria a la siguiente cuenta de la Federación de Ajedrez de Castilla y León:

BANKIA: ES14 2038 9449 8660 0009 7661

En el documento de transferencia deberá indicarse, necesariamente, nombre y dos apellidos del(los) inscrito(s) y el texto "S8", "S10", "S12", "S14", "S16" ó "S18", según corresponda.

6.- PREMIOS:

Trofeos a los/as tres primeros/as clasificados/as.

Trofeo a las tres primeras clasificadas femeninas.

Medalla a todos los participantes.

El campeón y la campeona femenina de Castilla y León tendrá derecho a participar invitado en la edición del Campeonato de España 2017 en la categoría de edad que les corresponda.

Los tres primeros niños y las tres primeras niñas clasificados en la categoría Sub-14, representaran a Castilla y León en el Campeonato de España en Edad Escolar de Selecciones Autonómicas que se celebrara del 22 al 25 de junio de 2017 en Padrón (La Coruña).

7.- CERTIFICACION NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

Ref.: Circular 4/2017:

Requisitos exigibles a monitores, entrenadores, delegados y otros colaboradores que realicen actividades que impliquen contacto habitual con menores

1. En el Artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como en la Ley 26/2015, ratificando la misma redacción, se establece que: “Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”

2. En relación con ello, el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales crea y regula la organización y funcionamiento del citado registro. Así, dado que la publicación tuvo lugar con fecha 30 de diciembre de 2015 y su entrada en vigor se estableció a los dos meses, el Real Decreto está vigente desde el día 1 de marzo de 2016.

A la vista de la legislación mencionada, se establece lo siguiente:

Todos los entrenadores, monitores, árbitros, delegados y auxiliares que realicen alguna actividad en este Campeonato para la FECLA , deberán aportar obligatoriamente la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

El Certificado se puede obtener, de modo gratuito, directamente en el Ministerio de Justicia, siguiendo las instrucciones establecidas en el siguiente enlace:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincentes>

8.- BASES DE JUEGO:

Una vez finalizados los correspondientes plazos de inscripción y sabiendo el número de participantes en cada categoría, se publicaran las bases de juego con todos los detalles técnicos (ritmo de juego, nº de rondas, horarios, criterios de desempates etc..).

En Valladolid, a 1 de marzo de 2017

Jose Javier Gutierrez Doncel

Presidente de la Federación